

CSB/JFT/cgh
Nº Ref.: PL1535696/21

**CONCEDE A INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DRUGPLASTICS - ARCADIA LTDA. EL REGISTRO
SANITARIO Nº D-1279/21 RESPECTO DEL PRODUCTO
PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO
LIMPIADOR MULTIUSO DESINFECTANTE SOLUCIÓN
1,5%**

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 20482/21
Santiago, 9 de agosto de 2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de INDUSTRIAL Y COMERCIAL DRUGPLASTICS - ARCADIA LTDA., de fecha 30 de enero del 2021, por la que solicita registro sanitario para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **LIMPIADOR MULTIUSO DESINFECTANTE SOLUCIÓN 1,5%**, para los efectos de su fabricación y distribución en el país el que será fabricado por Industrial y Comercial Drug-Plastic Arcadia Ltda., ubicado en Alcalde Pedro Alarcon Nº 509, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; la Resolución Exenta Nº 27714 del 29 de julio del 2014, emitida por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, que autoriza la actividad de planta de elaboración de desinfectantes a base de hipoclorito de sodio, de propiedad de Industrial y Comercial Drug-Plastic Arcadia Ltda., acorde al D.S. Nº 157/05; autorización de planta indica que cuenta con bodega de 2400 Lt de hipoclorito envasado, acorde al D.S. 78/09; el informe de Post Ingreso del producto Nº 66, de fecha 1 de marzo del 2021 y la respuesta del solicitante de fecha 5 de marzo del 2021, con los antecedentes requeridos; el informe técnico de evaluación Nº 135, de fecha 29 de junio del 2021, aprobado con fecha 1 de julio del 2021; el acta de acuerdos de la Vigésimo Primera Sesión de Evaluación de la Unidad de Plaguicidas y Desinfectantes del Departamento de Salud Ambiental, de fecha 30 de junio de 2021, aprobada con fecha 7 de julio del 2021.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo a los artículos 42º y 43º del D.S. 157/05, las alusiones, títulos e interpretaciones en la publicidad y promoción de los pesticidas deberán ser exactas, integrales y susceptibles de comprobación, por lo que se ajustaron las frases que pueden inducir al error de la denominación del producto; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 91º, 92º y 93º del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005; y la Resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico, bajo el Nº **D-1279/21**, el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico, **LIMPIADOR MULTIUSO DESINFECTANTE SOLUCIÓN 1,5%**, a nombre de INDUSTRIAL Y COMERCIAL DRUGPLASTICS - ARCADIA LTDA., para los efectos de su fabricación y distribución en el país, en las condiciones que se indican:

a) Este producto será fabricado como producto terminado por Industrial Y Comercial Drugplastics Arcadia Ltda., ubicada en Alcalde Pedro Alarcón Nº 509, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, quien efectuará la distribución como propietario del registro sanitario desde sus propias bodegas, ubicadas en la misma dirección.

b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada 100 g de producto contiene:

Componentes	Cantidad (g)	CAS
Hipoclorito de sodio 10% (Equivalente a 1,5 g de activo)	15	7681-52-9
Dimetildodecilamina-N-óxido 30%	2,3	1643-20-5
Sulfato sódico de polioxieteno glicol éter 30%	3,5	68585-34-2
Hidróxido de sodio	0,6	1310-73-2
Esencia Menta Cramer	0,13	---
Agua filtrada c.s.p	100,0	7732-18-5

c) Periodo de Eficacia: 6 meses, a temperatura ambiente 25°C, en un lugar fresco y seco, alejado de la luz del sol.

d) Presentaciones: - Botella de polietileno de alta densidad virgen, pigmentado, tapa con sello incorporado de polietileno de alta densidad y etiqueta adherida de polietileno bilaminado. Contenidos: 1,5 Kg. - Bidón de polietileno de alta densidad virgen, pigmentado, tapa rosca con sello incorporado de polietileno de alta densidad y etiqueta adherida de polietileno bilaminado. Contenidos: 5 Kg.

2.- Los rótulos de los envases aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y contenido a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia de los cuales se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Título II, Párrafo III del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico.

3.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

4.- Industrial y Comercial Drug-Plastic Arcadia Ltda., se responsabilizará de la calidad del producto que manufactura, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del D.S. 157/2005, responsabilizándose del almacenamiento y control de calidad de materias primas, material de envase empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis realizados en su propio laboratorio.

5.- Déjase establecido que la condición de venta del producto es "**General**", lo cual deberá quedar consignado en rótulos, el Uso Principal del producto es: "Desinfectante de superficies"; y el Ámbito de Aplicación es: "Pisos, azulejos, muros".

6.- Se establece que la categoría toxicológica (OMS-EPA) del producto terminado es **Clase III, Ligeramente Peligroso, Banda Azul**.

7.- El titular del registro sanitario, o quien corresponda, deberá solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Salud el uso y disposición de las partidas de las materias primas internadas del producto, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.164 y del Decreto Supremo N° 157 de 2005 del Ministerio de Salud.



8.- El titular del registro sanitario deberá mantener actualizada, completa y disponible la Hoja de Datos de Seguridad del Producto Terminado, según la NCh 2245 Oficial 2015, o sus actualizaciones.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. ISEL CORTÉS NODARSE
JEFA DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
UNIDAD DE PLAGUICIDAS Y DESINFECTANTES
GESTIÓN DE TRÁMITES
INTERESADO